



No. 28 Julio 28

tiempos oficiales de la provincia correspondientes a los seis días últimos a esta sesión y enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad redimir cumplimiento por quien correspondiere a las disposiciones de carácter general insertas en dichos Boletines que puedan afectar a esta corporación,

Por el tenor Presidente se manifestó que en el caso de proceder al corteo de los contribuyentes que han de arrojarse a esta corporación para delivering haena del medio mas conveniente para hacer efectivo el encaballamiento de los sumos y Cereales que viene satisfaciendo esta Villa a la Hacienda pública de la provincia con sus recargos autorizados para el año económico 1894 a 95; cumpliendo con cuanto determine el Reglamento vigente en la materia, por la exacción de dicho impuesto, dió el resultado siguiente

- 1.^a Categoría D. Antonio Ruiz Atienza
" Miguel Gaona Niquelme
" Francisco Jorcer Cantó
- 2.^a Categoría D. José Ruiz Crises
" Antonio Ruiz Crises
" Federico Marcos Calera

